01/09/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Acción Directa del Artículo 1597 del Código Civil y el Procedimiento Concursal

EN BREVE: En no pocas ocasiones se plantean colisiones entre la acción directa del subcontratista frente al dueño de la obra y los principios que rigen el concurso de acreedores cuando éste afecta al contratista principal. ¿Qué vía debe prevalecer? ¿Qué acreedor debe tener preferencia? Ante las dudas planteadas resulta necesario establecer unos criterios que doten de cierta, y razonable, seguridad jurídica a estas situaciones a la espera de su regulación legal, cuestión difícil, o del establecimiento de un criterio jurisprudencial unánime, que requerirá su tiempo. El autor concluye que parece mayoritario el criterio de la inmunidad de la acción directa del subcontratista frente al concurso del contratista.

1.- Antecedentes

No es necesario leer las estadísticas que publican los registros mercantiles sobre los concursos de acreedores para ser conscientes de que uno de los sectores más afectados por la situación actual de crisis es el de la construcción.

El desplome inmobiliario, junto con l

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF